



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479/2016-MDP

Paiján, 25 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5662-2016-UGDAC/MDP, de fecha 17-10-16, presentado por el Sr. Wilson Cabrera Malaver, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Mercado "Santa Rosa", Distrito de Paiján y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; que señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante expediente de Visto de fecha 17-10-16, presentado por el Sr. Wilson Cabrera Malaver, solicita Reconocimiento de la Junta Directiva del Mercado "Santa Rosa", Distrito de Paiján, adjuntando para tal efecto los anexos que acompañan donde se puede notar que el recurrente ha cumplido en parte con casi todos los requisitos establecidos por el TUPA de esta entidad edil, por lo que resulta factible que se reconozca de manera formal;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER PROVISIONALMENTE**, a la Junta Directiva del Mercado "Santa Rosa", Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, La Libertad, así como a sus Integrantes de su Concejo Directivo, con la finalidad de realizar actividades y gestiones para el mejoramiento de dicho Mercado, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

- PRESIDENTE : WILSON CABRERA MALAVER
- VICE PRESIDENTE : ALEJANDRO DANIEL OLIVEROS MENDOZA
- SECRETARIO : LUIS FERNANDO BUENO DIAZ
- TESORERA : ZILA CABRERA DIAZ
- 1° VOCAL : ALEJANDRINA CARMELA CASTILLO CASANA
- 2° VOCAL : MARIELA ROXANA RAMOS ARIAS



**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** como plazo maximo una vez emitida la presente Resolucion, de quince dias habiles para que adjunte a esta Oficina, el Acta de Constitucion, el Estatuto de la Asociacion, la minuta o escritura publica de la Inscripcion en Registros Públicos de la Asociacion, que deberan ser presentadas en copias legalizadas.

**ARTICULO TERCERO.- LA CLAUSULA ANTERIOR**, tiene caracter de **OBLIGATORIEDAD**, si el administrado dejare de cumplir lo solicitado se **DEJARA SIN EFECTO** el reconocimiento de esta junta directiva y tendria condicion de ilegal y no autorizada para funcionamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los interesados y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Segundo E. Wilson Castellanos  
ALCALDE - MOP